

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de la provincia y en el diario «Tribuna» de Salamanca.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Salamanca, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.407.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1035/08, por auto de 10 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Espacios de La Mancha, S. L., con Código de Identificación Fiscal número B-02380483, con domicilio en el paseo de la Libertad, 6-1.º izquierda, de Albacete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Albacete.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo recaído el cargo de Administradores Concursales en las siguientes personas: doña Ana Ruiz Jiménez, economista, con despacho profesional en Albacete, calle Mayor, 54, teléfono 967 59 05 06; don Justo Roldán Muñoz, abogado, con despacho profesional en Albacete, calle Muelle, 5, entreplanta, teléfono 967 61 91 61 y a don Antonio Pérez Martínez, acreedor, calle Cuba, 12, Casas de Juan Núñez, que designó como representante a don Jorge Martí Sánchez, auditor de cuentas con despacho profesional sito en plaza del Altozano, 6-1.º izquierda, de Albacete.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Pueblo de Albacete», así como en el portal de Internet del Registro Mercantil.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Albacete, 18 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—72.384.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 656/2008 5.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: «World Trade Auto S. L.».

Fecha de presentación de la solicitud: 30/10/2008.

Fecha del auto de declaración: 3/11/2008.

Administradores Concursales: D., con NIF domiciliada en, como

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—72.403.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 461/08 referente al deudor La Triga de Comunicación, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 5 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—72.390.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 626/08, por auto de 9 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Begoñe Lecube López de Maturana y Jesús Andrés Dondiz Tallaeche, con domicilio en Alameda Urquijo, número 57-7º, Bilbao, y Alameda Urquijo, número 57-7º, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 10 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—72.393.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 432/2008, por auto de veintiséis de octubre de dos mil ocho, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor «Imbazu, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Calicasas, paraje los Tantos, kilómetro 1,6, 18290, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calicasas (Granada).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 26 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—72.370.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1132/08, por auto de fecha 1 de los corrientes, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la deudora Clisan, S.A., con domicilio en calle Ramón y Cajal, 19-bajo, de León, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

Segundo.—Que los administradores de la deudora conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Diario de León».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 4 de diciembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—72.380.

LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, secretaria del Juzgado de primera instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 117/08 referente al deudor Jesús Mata Ferré, con DNI 16541324T, con domicilio calle Canicajejo 4, 2.º B, de Varea (La Rioja) y Carpintería de Aluminio Jesús Sociedad Limitada, con CIF B26410399 con domicilio en polígono la Portalada II, calle Planillo 26 de Logroño. Se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por lo interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el Periódico el Correo (edición Rioja) los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

3. El edicto queda también fijado en el tablón de anuncios del Juzgado.

Logroño, 28 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—72.331.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 739/08, por auto de fecha 9 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, «Bocosmetic Ibérica Servicios Logísticos, S.L.U.», con domicilio en punto kilométrico 31,300, de la carretera N-I, Nave Industrial, Polígono Industrial Sur, 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid).

Segundo.—Que el deudor va a conservar las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.—El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.387.

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000279/2008 referente a la concursada María Soledad Iriarte García (Oficio), por auto de fecha 9 de diciembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada María Soledad Iriarte García (Oficio).

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada María Soledad Iriarte García (Oficio) a celebrar el próximo día 6 de marzo de 2009, a las 11,30 horas, en la Sala de vistas número 13, 1.ª Planta, del Palacio de Justicia de Navarra.

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar, además del documento en el que conste la condición que le faculta para actuar en

nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio.

Anúnciese la convocatoria, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que sea admitida a trámite y quede de manifiesto en la secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido, que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 9 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.371.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 664/07, referente al concursado González del Rey, S. A., por auto de fecha 21 de noviembre de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad González del Rey, S. A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Salamanca, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.383.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 222/07, referente al concursado «Climo Cubierta, S.A.», por Auto de fecha 25 de noviembre de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los Administradores o Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.391.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento 523/2008, por auto de fecha 31 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad Cooperativa Andaluza San Agustín, con CIF F-41054156 y domicilio en Marchena (Sevilla), carretera de Carmona, kilómetro 23,800.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 31 de julio de 2008.—El Secretario judicial.—73.187.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 763/2008-A por auto de 3 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alquiler y Venta de Encofrado Aragón S.L., con domicilio en Avenida María Zambrano, torre oeste 31, modulo B, puerta 11, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se publicaran en el BOE y en el diario El Periódico de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 3 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—72.339.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 744/2008-A por auto de 1 de Diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones, Obras Públicas e Inversiones S.A., C.I.F. B-99011769 con domicilio en Avenida María Zambrano número 31, 11-B, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se publicaran en el BOE y en el diario El Periódico de Aragón.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 1 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.—72.349.